



REGLAMENTO DE GRADUACIÓN ALTERNATIVA COMO MAESTRO Y DOCTOR CON LA PRESENTACIÓN Y EXPOSICIÓN DE ARTÍCULO CIENTÍFICO COMO UNO DE LOS REQUISITOS A CUMPLIR EN EL PROCESO DE OBTENCIÓN DEL RESPECTIVO GRADO ACADÉMICO

I. INTRODUCCIÓN

El presente reglamento establece el proceso de graduación alternativa **como Maestro o Doctor** de la Escuela de Posgrado (EPG) de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno (UNA-PUNO), mediante la presentación y exposición de Artículos Científicos, indexados a las bases de datos Scopus o Journal Citation Reports (JCR), como uno de los requisitos a cumplir en el proceso de obtención del respectivo Grado Académico.

II. BASE LEGAL

- Artículo 44°, Ley N° 30220, Ley Universitaria¹
- Artículo 45°: Inciso 45.4 y 45.5 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria²
- Artículo 54°: Texto Único Ordenado del Estatuto Universitario UNA-Puno³
- Artículo 55°: Texto Único Ordenado del Estatuto Universitario UNA-Puno⁴

¹ Artículo 44. Grados y títulos

Las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.

...

² Artículo 45. Obtención de grados y títulos

La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes:

...

45.4 **Grado de Maestro:** requiere haber obtenido el grado de Bachiller, la elaboración de una tesis o **trabajo de investigación en la especialidad respectiva**, haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos (2) semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos y el dominio de un idioma extranjero o lengua nativa.

45.5 **Grado de Doctor:** requiere haber obtenido el grado de Maestro, la aprobación de los estudios respectivos con una duración mínima de seis (6) semestres académicos, con un contenido mínimo de sesenta y cuatro (64) créditos y de **una tesis de máxima rigurosidad académica y de carácter original**, así como el dominio de dos idiomas extranjeros, uno de los cuales puede ser sustituido por una lengua nativa.

...

³ Artículo 54. Grados académicos y títulos

La UNA-PUNO otorga, a nombre de la Nación, los grados académicos de bachiller, maestro y doctor; así como los títulos profesionales y los títulos de segunda especialidad profesional

...

⁴ Artículo 55. Requisitos de los grados y títulos

La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas establecidas por la UNA-PUNO en sus reglamentos respectivos. Los requisitos mínimos son los siguientes:

...

55.4. Grado de maestro: requiere haber obtenido el grado de bachiller, la elaboración de una tesis o **trabajo de investigación en la especialidad respectiva**, haber aprobado los estudios de una duración mínima de dos (02) semestres académicos con un contenido mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos y el dominio de un idioma extranjero o lengua nativa.

55.5. Grado de doctor: requiere haber obtenido el grado de maestro, la aprobación de los estudios respectivos con una duración mínima de seis (06) semestres académicos, con un contenido mínimo de sesenta y cuatro (64) créditos y de



III. DE LOS EGRESADOS DE LA GRADUACIÓN ALTERNATIVA

Artículo 1°

Los egresados de los diferentes programas de Maestría y Doctorado de la Escuela de Posgrado de la UNA-PUNO, que así lo deseen, podrán optar como proceso de graduación alternativa la presentación y exposición de artículos científicos en revistas de las bases de datos Scopus o JCR.

Artículo 2°

Los egresados de los diferentes programas de Maestría y Doctorado de la Escuela de Posgrado de la UNA-PUNO que deseen optar el respectivo grado académico con la modalidad expuesta en el presente Reglamento, deberán obligatoriamente contar con la constancia de registro y aprobación de sus proyectos de tesis de maestría o doctorado, en sus respectivas Unidades de Posgrado y en la Escuela de Posgrado.

IV. DE LA NATURALEZA DE LOS ARTÍCULOS CIENTÍFICOS

Artículo 3°

Los artículos científicos presentados por los egresados de los diferentes programas de Maestría y Doctorado de la Escuela de Posgrado de la UNA-PUNO, que opten por esta modalidad alternativa de obtención del Grado Académico, deberán corresponder obligatoriamente a uno o más de los objetivos planteados en el **respectivo Proyecto de Tesis, registrado y aprobado en sus respectivas Unidades de Posgrado y en la Escuela de Posgrado.**

Artículo 4°

El o los artículos científicos a presentar como uno de los requisitos a cumplir para optar el Grado Académico de Maestro o Doctor considerados en esta modalidad alternativa de graduación podrán ser:

- 4.1 **Artículos de investigación original:** Se denomina también artículo original, artículo de investigación, investigación o simplemente Artículo, según la revista Scopus o JCR donde se publicará. El formato de publicación de este tipo de artículo es adecuado para muchas disciplinas científicas y diferentes tipos de estudios. Por lo general incluye secciones tales como: Introducción, Métodos, Resultados y Discusión.⁵

una tesis de máxima rigurosidad académica, de carácter original, así como el dominio de dos idiomas extranjeros, uno (01) de los cuales puede ser sustituido por una lengua nativa.

⁵ <https://www.springer.com/gp/authors-editors/authorandreviewertutorials/writing-a-journal-manuscript/types-of-journal-articles/10285504>



- 4.2 **Actas de Congresos o Transactions⁶**. Es la publicación de las ponencias orales presentadas por los participantes de un congreso internacional, en forma de texto completo en una revista Scopus o JCR.
- 4.3 **Artículos de Revisión o Reviews:** Los artículos de revisión proporcionan un resumen completo y crítico de la investigación sobre un tema determinado y una perspectiva sobre el estado del arte y de las perspectivas del mismo. El número de citas de investigaciones primarias depende de la revista Scopus o JCR donde se publicará el artículo.⁷

En cualquiera de los artículos indicados, el egresado **deberá ser el autor principal del artículo** con la afiliación de la EPG-UNA-PUNO como institución de origen, considerando los siguientes datos en el respectivo formato de la revista Scopus o JCR.

Nombre Autor (Inicial de Segundo Nombre) Apellido Paterno
postgraduate unit of _____, **Faculty of** _____,
Universidad Nacional del Altiplano de Puno, P.O. Box 291, Puno - Peru.

Nombre (Inicial de Segundo Nombre). Apellido Paterno
Unidad de posgrado de _____, Facultad de _____,
Universidad Nacional del Altiplano de Puno, P.O. Box 291, Puno - Perú.

Artículo 5°

El o los asesores del egresado de los programas de Maestría podrán ser considerados como co-autores del o los artículos.

Artículo 6°

El o los artículos de los egresados de los programas de doctorado de la EPG-UNA-PUNO que opten por esta modalidad de graduación, deberán estar publicados o aceptados para publicación en revistas científicas JCR.

Artículo 7°

El o los artículos de los egresados de los programas de Doctorado de la EPG-UNA-PUNO que opten por esta modalidad de graduación, **deberán estar publicados** o aceptados para publicación en revistas científicas JCR.

⁶ <https://guides.libraries.psu.edu/conferenceproceedings>

⁷ <https://www.springer.com/gp/authors-editors/authorandreviewertutorials/writing-a-journal-manuscript/types-of-journal-articles/10285504>



V. DEL FORMATO DE PRESENTACIÓN

Artículo 8°

El formato de presentación del documento final para los egresados de los programas de Maestría de la EPG de la UNA-PUNO, que deseen optar por esta modalidad como uno de los requisitos a cumplir para optar el Grado de Maestro debe contener los ítems señalados en la Tabla 1.

Artículo 9°

El formato de presentación del documento final para los egresados de los programas de Doctorado de la EPG de la UNA-PUNO, que deseen optar por esta modalidad como uno de los requisitos a cumplir para optar el Grado de Doctor debe contener los ítems señalados en la Tabla 2.

Tabla 1. Formato de presentación del documento final, como uno de los requisitos a cumplir para optar el grado de Maestro de la EPG-UNA-PUNO

	Ítem	Contenido
	Carátula	
	Contratapa	
	Índice general	
	Índice de Figuras	
	Índice de Tablas	
	Índice de Acrónimos	
	Carta(s) de aceptación de publicación del o los artículo(s) en revistas Scopus o JCR	
	Artículo(s) científico(s) aceptado(s) o publicado(s)	
	Referencias	

Tabla 2. Formato de presentación del documento final, como uno de los requisitos a cumplir para optar el grado de Doctor de la EPG-UNA-PUNO (Similar al Formato de Tesis de Doctorado)

	Ítem	Contenido
	Carátula	
	Contratapa	
	Índice general	
	Índice de Figuras	
	Índice de Tablas	
	Índice de Acrónimos	
	Carta(s) de aceptación de publicación del o los artículo(s) en revistas JCR	
Cap. I	Introducción	Justificación del o los artículos publicados en cinco hojas papel A-4
Cap. II	Artículo científico aceptado o publicado	
...	...	
	Referencias	Formato APA



VI. DE LA EXPOSICIÓN Y DEFENSA DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO

Artículo 10°

El jurado evaluador de la exposición del artículo científicos estará conformado por los docentes que aprobaron inicialmente el proyecto de tesis, incluyéndose además en su composición al asesor principal del mismo.

En caso de que por motivos justificados (Licencia, enfermedad o renuncia) exista ausencia de alguno de sus miembros, se procederá al reemplazo respectivo de acuerdo a los Reglamentos correspondientes. Si el ausente fuese el asesor principal del trabajo este será sugerido por el egresado de los programas de Maestría o Doctorado de la EPG-UNA-PUNO.

Artículo 11°

Los jurados de tesis tendrán un plazo máximo de diez (10) días hábiles para revisar los documentos presentados.

Artículo 12°

Transcurrido el tiempo señalado en el Art. 11° del presente Reglamento, el Presidente convocará a una reunión del jurado con presencia del egresado del programa de Maestría o Doctorado para fijar la fecha de presentación y defensa del trabajo de investigación objeto del presente Reglamento. La reunión se llevará a cabo en la Unidad de Posgrado de la respectiva Facultad o en la sala de docentes de la EPG-UNA-PUNO.

Artículo 13°

El presidente del Jurado comunicará a las instancias respectivas de la EPG-UNA-PUNO el local y la hora de la exposición del trabajo de investigación objeto del presente Reglamento para su publicación y difusión.

Artículo 14°

La exposición del trabajo de investigación objeto del presente Reglamento, es un acto formal, académico público que debe llevarse a cabo en las instalaciones de la UNA-Puno en día y hora **laborables**.

Artículo 15°

En la fecha y hora acordadas para la presentación del trabajo de investigación, el Presidente del Jurado iniciará el proceso presentando a los integrantes del jurado e invitando al egresado del programa de Maestría o Doctorado a presentar los resultados de su **trabajo de** tesis en un tiempo máximo de 25 minutos.



Artículo 16°

Efectuada la exposición del trabajo de investigación, se inicia la fase de defensa del mismo. Para ello, el Presidente del jurado invitará a cada uno de los integrantes del jurado a realizar las preguntas sobre el tema que consideren necesarias. Este proceso no debe exceder en ningún caso los 90 minutos.

VII. DE LA EVALUACIÓN

Artículo 17°

Concluida las preguntas el Presidente del Jurado invitará al interesado y al auditorio asistente a la presentación a retirarse del local de presentación para la deliberación y calificación final del trabajo de investigación.

Artículo 18°

El jurado de tesis calificará la presentación y defensa del trabajo de investigación de acuerdo a las normas de la EPG-UNA-PUNO.

Artículo 19°

Concluida la calificación del trabajo de investigación y su defensa y en caso que haya sido calificado como APROBADO, el Presidente del Jurado invitará al interesado y al auditorio a ingresar al local de defensa a fin de dar cuenta de los resultados finales a través de la lectura del acta respectiva y a entregarle los símbolos y constancias que la Universidad otorga.

VIII. DE LA PRESENTACIÓN DEL EJEMPLAR DEFINITIVO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN (FORMATO DE TESIS)

Artículo 20°

Los interesados que hayan aprobado la presentación y defensa del trabajo de investigación, presentaran a las instancias respectivas de la EPG sus ejemplares definitivos considerando los ítems y formatos señalados en la Tabla 1 o Tabla 2 del presente Reglamento y las señaladas por los Reglamentos respectivos de la EPG-UNA-PUNO.

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primero.- Los trabajos de investigación cuyas presentaciones y defensas hayan sido consideradas **NO ADECUADAS tendrán** un plazo de 30 días para iniciar un nuevo trámite de exposición y defensa.



**UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL
ALTIPLANO DE PUNO**

**Vicerrectorado de
Investigación**

**Reglamentos
(Propuesta)**

**Obtención del Grado
Académico de
Maestro y Doctor
con Artículo
Científico**

Segundo.- En caso de que exista conflicto legal debidamente comprobado con alguno de los miembros de su jurado, el interesado podrá solicitar la reconfirmación del mismo antes de la exposición y defensa del trabajo de investigación.

Tercero.- El plazo máximo para la exposición y defensa en esta modalidad de graduación será de dos (2) años de aceptado o publicado el artículo científico con una ampliación de seis (6) meses.